



Resolución Administrativa

Miraflores, 05 de agosto de 2019

VISTO

Los Expedientes Nros 19-003030-002 que contiene el INFORME N° 666-2019-OL-HEJCU, de fecha 02 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Logística, órgano encargado de contrataciones del Estado, relacionado al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019/HEJCU **"Adquisición de Aspirador de Secreciones"**, para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2019 (en adelante PAC 2019); y mediante Resolución Directoral Nros. 022, 062, 064, 083, 089, 090, 164, 117, 171, 176, 181, 184, 186., 195 y sus respectivas modificatorias y Resolución Directoral N° 198-2019-DG-HEJCU, que aprueba la Décimo Cuarta modificación incluyendo en el PAC la Adjudicación Simplificada para la **"Adquisición de Aspirador de Secreciones"**, para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 039-2019-OEA-HEJCU, de fecha 02 de agosto de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación N° 24 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019/HEJCU **"Adquisición de Aspirador de Secreciones"**, incluido en el PAC ID 37) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; por el monto de Treinta y seis mil con 00/100 soles (S/. 36,000.00), con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1714;

Que, mediante Informe N° 666-2019-OL-HEJCU, de fecha 02 de agosto de 2019, la Oficina de Logística, remite las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019/HEJCU **"Adquisición de Aspirador de Secreciones"**, incluido en el PAC ID 37) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; por el monto de Treinta y seis mil con 00/100 soles (S/. 36,000.00), con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1714, para su respectiva aprobación, a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de conformidad con el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-HEJCU de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019/HEJCU – Primera Convocatoria- "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES" (incluido en el PAC 2019 con ID 33), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°	008-2019-HEJCU
OBJETO	"ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES"
VALOR REFERENCIAL	Treinta y seis mil con 00/100 soles (S/. 36,000.00)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios - RO



ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a la Oficina de Logística, para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigencia sobre la materia.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/JLMC/jta
c.c. Dirección General
Oficina de Logística
Dpto. Medicina
Of. Serv. Generales
OCI
Oficina de Comunicaciones
Archivo